

AUTORIZA LA CIRCULACION VEHICULO SERVIU

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1472

San Antonio, 01 de Agosto de 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y D.S. 291 de 14.03.2010

CONSIDERANDO:

de vehículo fiscal en actividad que se señala.

1. Que, la oficina de SERVIU Antonio, ha solicitado autorización para uso

RESUELVO:

fiscal, según se indica:

1. AUTORIZESE a Of. Provincial de SERVIU, la circulación del vehículo

Vehículo	Conductor	Motivo	Días
Camioneta Fiscal patente BPYC-90	Matías Eyzaguirre Croxatto Rut: 13.455.851-2 Suplente: Guillermo Barrios Bravo Rut: 8.103.304-4	Gobierno en Terreno Provincia de San Antonio	Sábado 03 Agosto 2013

2.- PORTESE la presente resolución y la ficha durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

n

MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial
San Antonio

276209